



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

Recomendación: 052/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **catorce de marzo de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **AFG/---/AGJ/---/2015** con anexos, suscrito por el **Administrador Fiscal del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutiveos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable, manifiesta que se mandó publicar los días 04, 05 y 06 de marzo en el periódico “Zócalo Saltillo” la solicitud de intérprete de lenguaje de señas por parte de la Administración Fiscal General, anexando copia de la citada publicación, lo anterior a fin de que dicha dependencia cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas para apoyo de personas con discapacidad.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable no se pronuncia al respecto.



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## *“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

En lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable no hace manifestación alguna.

Ahora bien, del capítulo precedente **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígamele a la autoridad responsable que una vez que las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará una visita de supervisión, y una vez terminada, se acordará lo que corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"**

**OFICIO: VG---/2016**

**ASUNTO: Se notifica acuerdo**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2016.

**SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la recomendación número **052/2015**, derivada de la **Visita de Inspección en Materia de Inclusión y Accesibilidad**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **catorce de marzo de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **AFG/---/AGJ/---/2015** con anexos, suscrito por el **Administrador Fiscal del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa**.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutiveos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable, manifiesta que se mandó publicar los días 04, 05 y 06 de marzo en el periódico "Zócalo Saltillo" la solicitud de intérprete de lenguaje de señas por parte de la Administración Fiscal General, anexando copia de la citada publicación, lo anterior a fin de que dicha dependencia cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas para apoyo de personas con discapacidad.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable no se pronuncia



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## *“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

al respecto.

En lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable no hace manifestación alguna.

Ahora bien, del capítulo precedente **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígamele a la autoridad responsable que una vez que las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará una visita de supervisión, y una vez terminada, se acordará lo que corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” **“Rúbrica.”**

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

**ATENTAMENTE**

**“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”**

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS  
VISITADOR GENERAL**